



DECRETO N° 0326

NEUQUÉN, 28 MAR 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 1217-A-11, originado en la Nota N° 120/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **ANABALÓN FLORENTINO, L.P. N° 4586**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

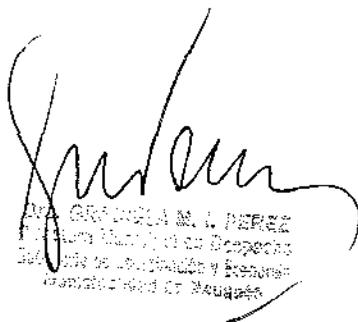
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 16 de las actuaciones;

Que por Nota N° 099/11, la Dirección de Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1378, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 121/11) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, con vigencia al día 09 de marzo de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ANABALÓN FLORENTINO, L.P. N° 4586 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.665.351, Clase 1947, Categoría 20**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien cumplía tareas en la Dirección Proyectos de Infraestructura de Servicios Básicos y Saneamiento -Dirección General de Espacios Públicos- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-;

Que por Pase N° 275/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Subsecretaria de Despacho  
Dirección de Administración y Recursos  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA**, con vigencia al día 09 de marzo de 2011, ----- para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente **ANABALÓN FLORENTINO, L.P. N° 4586 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.665.351, Clase 1947, Categoría 20**, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633; quien cumplía tareas en la Dirección Proyectos de Infraestructura de Servicios Básicos y Saneamiento -Dirección General de Espacios Públicos- Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 121/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) AGRADECER** al agente **ANABALÓN FLORENTINO, L.P. N° 4586 (Grupo 01)**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**Artículo 3º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º) El presente Decreto** será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario Infraestructura.-

**Artículo 5º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

G.D.

ES COPIA.

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. ESTHER L. L. PEREZ  
Dirección Municipal de Despliegue  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

